

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
AFJ / MCC / GAB / MCDH / MVB / Emb.

DECRETO EXENTO N°

5195

1

CAUQUENES, 07 FEB. 2025

VISTOS:

1. Certificado N° 41 de fecha 30 de enero de 2025 del Concejo Municipal, que aprueba acta de evaluación de la Propuesta Pública ID 434-1-L125 para **"CONCESION SERVICIO DE CORRALES MUNICIPALES COMUNA DE CAUQUENES"**.
2. Decreto Exento N° 293 de fecha 22 de enero de 2025 que designa a la comisión evaluadora para la Propuesta Pública ID 434-1-L125 para **"CONCESION SERVICIO DE CORRALES MUNICIPALES COMUNA DE CAUQUENES"**.
3. Decreto Exento N° 52 de fecha 07 de enero de 2025 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-1-L125 para **"CONCESION SERVICIO DE CORRALES MUNICIPALES COMUNA DE CAUQUENES"**.
4. Memorándum N° 303 del Director de Tránsito y Transporte Público de fecha 06 de noviembre de 2024.
5. Acta de Apertura Electrónica de fecha 15 de enero de 2025.
6. Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
7. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
9. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
11. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de **"CONCESION SERVICIO DE CORRALES MUNICIPALES COMUNA DE CAUQUENES"**.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-1-L125**, para la adquisición de **"CONCESION SERVICIO DE CORRALES MUNICIPALES COMUNA DE CAUQUENES"**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b1) La oferta presentada por el proponente **JUAN MANUEL HORMAZÁBAL YÁÑEZ**, se declara admisible; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, adjuntando la patente comercial según lo indicado en la letra e) del numeral 5.2 y aclaración de inconsistencia en horas hombre (ANEXO 4), según lo indicado en la letra a) del numeral 5.4 ambos correspondientes a las bases administrativas. Por lo anterior es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra e) del numeral 8.5 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

- 1º **DECLÁRESE ADMISIBLE**, La oferta presentada por el oferente **JUAN MANUEL HORMAZÁBAL YÁÑEZ**, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-1-L125 "CONCESION SERVICIO DE CORRALES MUNICIPALES COMUNA DE CAUQUENES"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b1) de los considerandos precedentes.
- 2º **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-1-L125 "CONCESION SERVICIO DE CORRALES MUNICIPALES COMUNA DE CAUQUENES"**; al oferente **JUAN MANUEL HORMAZÁBAL YÁÑEZ: 8.714.218-3**; por un valor mensual de **\$ 67.429 (1 UTM) Exento de Impuesto**, por el periodo de 4 años. La entrada en operación del recinto Corrales Municipales será de 01 día corrido, contado desde la fecha que aprueba el respectivo contrato.
- 3º Impútese dicho gasto a la cuenta: **115-03-01-004-001 "CONCESIONES"**.
- 4º **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



FELIPE CORREA URRUTIA

SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante